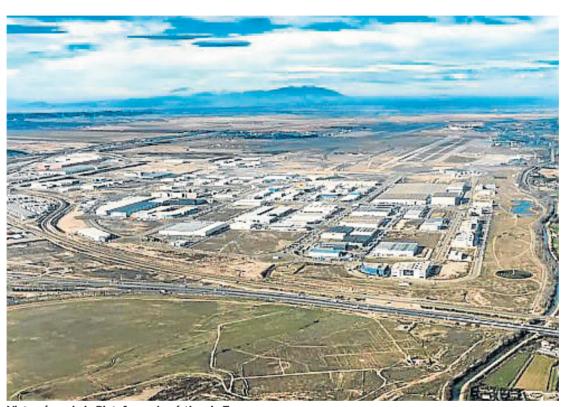
Otra sentencia avala la nulidad de la ampliación de Plaza y censura las concesiones a Wilcox

• El TSJA vuelve a recriminar los «vicios» de legalidad de la operación y las cargas por 19 millones que asumió el Gobierno cuatripartito de Javier Lambán

MADRID/ZARAGOZA, La segunda demanda contra la ampliación de la Plataforma Logística de Zaragoza (Plaza 4.0) se ha resuelto como la primera, con una sentencia en contra del convenio urbanístico v de la declaración de interés autonómico que aprobó el Gobierno de Aragón en la época del socialista Javier Lambán para impulsar la operación. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) ha dado la razón así a las dos familias que recurrieron la expropiación forzosa de los terrenos de su propiedad, paralizada judicialmente, y condena a la DGA a pagar 1.500 euros por las costas del proceso tras constatar «vicios» de legalidad y la concesión de «privilegios» a la promotora Wilcox por parte de la Administración pública.

El Ejecutivo autonómico dio luz verde a la operación Plaza 4.0 en 2022 con el objetivo de ampliar los suelos industriales mediante la recalificación de 242 hectáreas frente al campo de golf La Peñaza. Sin embargo, el 40% de esa superficie está en manos de dos familias a las que se pretendía expropiar sin informarles ni invitarles a participar, a pesar de que la Ley del Suelo les reconoce este derecho.

Los afectados llevaron el caso a los tribunales, paralizando así la operación. En octubre del año pasado, el TSJA daba la razón a una de las familias en un contundente fallo en el que los magistrados censuraban la «total falta



Vista aérea de la Plataforma Logística de Zaragoza. HERALDO

motivación» para ceder la promoción del polígono a una promotora privada y la «violación» de los derechos de los propietarios del suelo que iban a ser expropiados porque se les excluyó «sin justificación alguna».

Los magistrados llamaban entonces la atención sobre la «relevante falta de motivación» del acuerdo con Cipsa, especialmente cuando se justifican «sobresaliente privilegios» con una La operación está paralizada a la espera de que el Tribunal Supremo resuelva los recursos de casación que presentaron tanto la DGA como la promotora contra la primera sentencia genérica descripción de la empresa, «sin mencionar ni un solo proyecto, ni una sola actividad ni hacer referencia a su capital» para acreditar su capacidad. «Es muy relevante la falta de acreditación de la solvencia técnica y económica», añadía la resolución.

Y los «vicios» de legalidad no se quedaban ahí, ya que tampoco se incluyó un informe de Hacienda sobre los gastos que asumía la Administración, estimados en 19 millones de euros por la Cámara de Cuentas. Las contraprestaciones del convenio incumplen la normativa vigente, según el Tribunal Superior de Aragón, por las que se comprometía el erario a financiar conducciones eléctricas y de saneamiento y los accesos.

Sin justificar la concesión

Ahora, los mismos magistrados que analizaron este caso ratifican su argumentación en una nueva sentencia que atiende íntegramente la demanda presentada por la segunda familia de propietarios bajo las entidades Becalco S. L. y Azcosta S. A.

«No se ha aportado ningún mérito empresarial que acredite su capacidad y justifique la concesión de tan relevantes privilegios como la declaración de Provecto de Interés General Autonómico, con la aplicación del procedimiento de urgencia, la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, con procedimiento de tasación conjunta para la expropiación y la condición de beneficiario», subrayan los magistrados. «Desconocemos -añaden- el por qué de tal elección, fuera de haber sido la que ha tenido la idea o de tener algo más de la mitad de los terrenos, los peor situados, en cuanto alejados de las vías de comunicación».

Con todo, la operación está paralizada a la espera de que el Tribunal Supremo resuelva los recursos de casación que presentaron tanto la DGA como la promotora contra la primera sentencia. Entre otras consecuencias, el conflicto ha dejado en el aire la instalación del macrocomplejo de Lidl en los terrenos afectados, donde la distribuidora preveía una inversión de 100 millones de euros y la creación de 200 puestos de trabajo.

I. MUÑOZ/J. ALONSO